

**PATRICIA  
LOZANO**

TOLLOCAN 944



## Nuevo año, nuevos retos

Desde diversos flancos, este nuevo año se percibe como uno de los más retadores a nivel local e internacional.

Para nadie pasa desapercibido que en unos días, la llegada de Donald Trump a la Presidencia de Estados Unidos marcará el reinicio de un movimiento político de repercusiones internacionales.

El arranque del gobierno trumpista se advierte particularmente complejo para nuestro país, pues el máximo mandatario republicano querrá dar golpes de timón en sus primeros cien días de gobierno en materias como la economía, el comercio, las instituciones internacionales o la migración.

A nivel nacional, en 2025 deberán implementarse o legislarse el conjunto de reformas constitucionales que fueron impulsadas durante el segundo semestre del año pasado en temas tan diversos como complejos. Destacan las asignaturas de transparencia, simplificación administrativa o de competencia económica.

Sin embargo, uno de los principales temas que ha llamado la atención pública es la instrumentación de la Reforma Judicial Federal, en especial la elección popular de jueces y juezas, magistrados y magistradas, así como ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En el caso del Estado de México, el pasado 6 de enero fue publicado el decreto 63 en materia de reforma al Poder Judicial local. De conformidad con el artículo 11 reformado de nuestra Constitución estatal, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) será el encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. Por otra parte, se dispone que el Poder Judicial de nuestro estado contara con un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial.

Asimismo, la reforma señala que la Legislatura local, la Gobernadora del estado y el Poder Judicial podrán postular, respectivamente, hasta dos personas aspirantes para ocupar cada cargo de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial y hasta tres personas aspirantes para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial. Estas personas aspirantes serán electas por sufragio directo y secreto de la ciuda-

danía el día en que se realicen las elecciones ordinarias del año que corresponda, a excepción de 2025, cuando celebraremos la primera elección extraordinaria para integrar el Poder Judicial local.

En el IEEM estamos atentos a la convocatoria para la integración del listado de candidaturas que realizará la Legislatura local para iniciar, a la brevedad, las labores de organización del proceso electoral extraordinario. Somos conscientes de que, en épocas de importantes retos políticos, la fortaleza y capacidad de las instituciones democráticas son las mejores herramientas para atender las demandas ciudadanas bajo los principios de certe-

za, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y paridad. Así lo realizamos en el pasado proceso electoral de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos, con un resultado histórico y positivo, en el cual no fue necesario realizar ni una sola elección extraordinaria. Con este buen resultado a cuestas, el IEEM asume su nueva tarea con el mayor de los compromisos y con la confianza de que contamos con la experiencia, capacidad y solidez institucional para llevar a buen puerto la tarea de elegir, por primera vez en la historia de nuestra entidad, a quienes serán nuestras y nuestros impartidores de justicia. ●

**Somos conscientes de que, en épocas de importantes retos políticos, la fortaleza y capacidad de las instituciones democráticas son las mejores herramientas para atender las demandas ciudadanas.**